Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono: 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munihorq@hotmail.com

CONTRATO N°02/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA Y LA FIRMA L.R. MECANICA.-

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **JORGE ENRIQUE CENTURION GIMENEZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.028.391, con domicilio laboral en la Ciudad de Horqueta, Dpto. de Concepción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, con RUC: 5117397-2,** domiciliada en la ciudad de Limpio, representada por el mismo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al suministro de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.856.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de Excepción convocado por la Municipalidad de Horqueta. La adjudicación fue realizada según R.I.M. N° 74/2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	U.M.	Cantidad	Precios Unitario (IVA incluido)	Precio Total
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION SCANIA 113						
1	REPARACIÓN DE MOTOR					
1.1	78180101-014	REPARACION DE MOTOR COMPLETO	Un	1	22.385.000	22.385.000

LR Mecánica
Lucas Romero
5117397-2

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

1.2	78180101-014	MANO DE OBRA - reparación de motor	Un	1	4.992.000	4.992.000
2	**CHAPERIA Y PINTURA**					
2.1	78180101-9997	CHAPERIA Y PINTURA DE CABINA	Un	1	5.000.000	5.000.000
2.2	78180101-9997	PINTURA DE COMPACTADORA	Un	1	5.930.000	5.930.000
2.3	78180101-9997	MANO DE OBRA - chapería y pintura de cabina y compactadora	Un	1	1.402.000	1.402.000
3	**SISTEMA DE AIRE**					
3.1	78180101-016	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	Un	1	753.000	753.000
3.2	78180101-016	CAMBIO DE PULMON DE FRENO	Un	1	1.000.000	1.000.000
3.3	78180101-016	CAMBIO DE VALVULA RELAI Y DISTRIBUIDOR DE AIRE	Un	1	1.446.000	1.446.000
3.4	78180101-016	MANO DE OBRA - cambio de manguera, pulmón de freno, válvula y distribuidor de aire	Un	1	643.000	643.000
4	**MANTENIMIENTO DE MOTOR**					
4.1	78180101-002	MANTENIMIENTO DE MOTOR	Un	1	3.000.000	3.000.000
4.2	78180101-002	MANTENIMIENTO DE CAJA Y DIFERENCIAL	Un	1	2.330.000	2.330.000
4.3	78180101-002	MANO DE OBRA - mantenimiento de motor, caja y diferencial	Un	1	1.141.000	1.141.000
5	**PARTE ELÉCTRICA**					
5.1	78180101-009	REPARACION EN GENERAL PARTE ELECTRICA	Un	1	2.550.000	2.550.000
5.2	78180101-009	MANO DE OBRA - reparación parte eléctrica	Un	1	635.000	635.000
6	**COMPACTADORA DE BASURAS**					
6.1	78180101-027	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Un	1	8.400.000	8.400.000
6.2	78180101-027	REPARACION DE CHASIS COMPLETO	Un	1	12.300.000	12.300.000
6.3	78180101-027	CAMBIO DE TRAVESAÑO COMPLETO DE GUIA CILINDRO	Un	1	5.400.000	5.400.000
6.4	78180101-027	REPARACION DE PISO COMPACTADOR	Un	1	3.190.000	3.190.000
6.5	78180101-027	CAMBIO DE FAJA COMPLETO	Un	1	2.630.000	2.630.000
6.6	78180101-027	MANO DE OBRA - reparación de cilindro, chasis, cambio de travesaño, rep. de piso y de faja	Un	1	5.700.000	5.700.000
7	**SISTEMA DE FRENO**					
7.1	78180101-006	CAMBIO DE JUEGO DE FIBRA COMPLETO TRASERO Y DELANTERO	Un	1	3.783.000	3.783.000
7.2	78180101-006	MANO DE OBRA - cambio de juego de fibra trasero y delantero	Un	1	675.000	675.000
8	**SISTEMA DE DIRECCION**					
8.1	78180101-003	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION	Un	1	1.720.000	1.720.000
8.2	78180101-003	CAMBIO DE FILTRO DE DIRECCION	Un	1	763.000	763.000

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

LR Mecánica
Lucas Romero
5117397-2

8.3	78180101-003	CAMBIO DE JUEGO DE MUÑEQUIN DIRECCION	Un	1	2.100.000	2.100.000
8.4	78180101-003	MANO DE OBRA - cambio de bomba, filtro y juego de muñequin de dirección	Un	1	630.000	630.000
9	**RADIADOR**					
9.1	78180101-9996	LIMPIEZA COMPLETA DE RADIADOR	Un	1	430.000	430.000
9.2	78180101-9996	MANO DE OBRA - limpieza de radiador	Un	1	167.000	167.000
					Sub total	**101.095.000**
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO						
1	**REPARACION DE JUEGO DE DICO**					
1.1	73152101-014	CAMBIO DE JUEGO DE DICO PAQUETE BAJA	Un	1	38.340.000	38.340.000
1.2	73152101-014	MANO DE OBRA - cambio de juego de dico	Un	1	4.450.000	4.450.000
2	**REPARACION DE JUEGO DE ARO Y JUNTA**					
2.1	73152101-014	REPARACION DE JUEGO DE ARO Y JUNTA	Un	1	16.000.000	16.000.000
2.2	73152101-014	MANO DE OBRA - reparación de juego de aro y junta	Un	1	2.750.000	2.750.000
					Sub total	**61.540.000**
					Precio Total	**162.635.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (Gs. 162.635.000) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Horqueta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

LR Mecánica
Lucas Romero
5117397-2

Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono: 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Horqueta, a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

LUCAS REINALDO ROMERO M.
Proveedor

LR Mecánica
Lucas Romero
5117397-2

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

JORGE ENRIQUE CENTURION G.
Intendente Municipal